

DJ-ADN-1167/12-2/1



ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-641/12-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “DIF JALISCO”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA “PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO GUILLERMO REGALADO RUELAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”; LAS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 28 de agosto de 2012 celebraron Contrato de Compraventa y Prestación de servicios número DJ-CTO-641/12-2/1 para la adquisición por parte de “**DIF JALISCO**” del producto *Frijol*, así como del *Servicio de recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios*, con las características que se especifican y detallan en la cláusula SEGUNDA de dicho contrato, así como en los anexos 1K correspondiente a la partida 11 y 1J correspondiente a la partida 10, respectivamente; que forman parte integral de dicho contrato, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública número 02/2012 “FRIJOL, MAIZ, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS”.

2.- Que a través del memorando número DIDECO/415/2012 de fecha 01 de octubre del 2012, el Lic. Luis Alberto Ramírez de la Torre, Director de Desarrollo Comunitario de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum al Contrato de Compraventa y Prestación de servicios número DJ-CTO-641/12-2/1 con “**EL PROVEEDOR**” respecto de la partidas 11 y 10, relativas, respectivamente, tanto al producto *Frijol* como al *Servicio de recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios*, que le fueron adjudicado en la Licitación Pública número 02/2012 “FRIJOL, MAIZ, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS”, por la cantidad de 9,000 kilogramos de *Frijol* y la prestación de los servicios de *recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios*.

Dicho producto *Frijol* formará parte de las despensas que “**EL PROVEEDOR**” distribuirá para el programa de apoyo a las escuelas de la colonia Miravalle de la zona metropolitana de Guadalajara.

3.- En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones del “**DIF JALISCO**”, el día 09 de octubre del 2012, en su Décima Sesión Extraordinaria, autorizó el Adendum solicitado, por lo que de acuerdo con el pedido número 120719, expedido por el Departamento de

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



Compras, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

4.- Declara **“EL PROVEEDOR”** a través de su representante:

- A) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 4,662 cuatro mil seiscientos sesenta y dos de fecha 10 diez de Enero de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Luis Valdez Anguiano, Notario Público Titular de la Notaría número 46 de Guadalajara, Jalisco, documento que se encuentra registrada bajo folio mercantil número 17,035 de la Dirección del Registro Público de Comercio de Guadalajara, siendo su Registro Federal de Contribuyentes PCO-030110-PN8.
- B) Que el que suscribe en este Adendum, C. JULIO GUILLERMO REGALADO RUELAS, tengo el carácter de Apoderado General de la empresa PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V., según consta en la escritura pública número 25,799, de fecha 01 de julio del 2011, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Coronado Figueroa, Notario Público Titular Adscrito a la Notaría Pública Número 50 de Guadalajara, Jalisco, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “DIF JALISCO” manifiesta su deseo de adquirir el producto que a continuación se describe, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Local número 02/2012 “FRIJOL, MAIZ, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS”, de conformidad con la propuesta y cotización realizada por **“EL PROVEEDOR”**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	9,000 Kilogramos	<p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO Fríjol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Frijol clases negros y claros. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 kg. Cosecha 2010 y 2011. El empaque colectivo en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en</p>	\$20.18	\$181,620.00

[Handwritten signatures and initials]



	<p>el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin exhibir olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUÍMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo. Grano dañado por: Calor: 0.3% Máximo. Agentes meteorológicos: 0.8% Máximo. Hongos: 0.8% Máximo. Insectos y roedores: 2% Máximo. Desarrollo Germinal: 0.1% Máximo. Total de granos dañados: 4% Máximo. Contrastes: 2% Máximo. Afines: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en ella normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Deberá estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>		
--	--	--	--



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	4,500 SERVICIOS	<p>SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN VZI</p> <p>Despensas VIVE DIFerente Zona Indígena con 11 productos, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm. con el diseño impreso a una tinta en bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm. cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p> <p>Frijol 2 kilos Soya Saborizada 1 paquete de (200 grs.) Arroz blanco 1 kilo Galleta Integral de nuez con amaranto 1 paquete de (510 grs.) Harina de maíz nixtamalizada 3 kilos Avena en hojuela 1 kilo Cereal de trigo inflado 1 paquete de (250 grs.) Sardina 1 lata (425 grs.) Aceite de canola 2 botellas (500 ml.) Pasta para sopa precocida condimentada 3 paquetes (100 grs.) Chicharo con zanahoria en tetrapack 1 pieza de (200 grs.)</p> <p>El aceite y el brick de chícharo con zanahoria se entregaran por separado.</p> <p>Serán entregadas por el mismo proveedor de conformidad a las cantidades, fecha y lugar señalados en el calendario adjunto.</p> <p>El proveedor será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario. Trazabilidad y Rastreadabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los SDIF Municipales, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>El proveedor participante en conjunto con personal DIF JALISCO derivado de la Dirección de Seguridad a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.</p>	\$19.00	\$85,500.00



	<p>Empaques y peso de los productos. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de DIF JALISCO producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a DIF JALISCO a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de DIF JALISCO, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		
		Subtotal	\$267,120.00
		IVA	\$13,680.00
		TOTAL	\$280,800.00

SEGUNDA.- “DIF JALISCO” indica que es su deseo adquirir las cantidades del producto *Frijol*, así como del *Servicio de recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios*, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente adendum y en los anexos 1K correspondiente a la partida 11 y 1J correspondiente a la partida 10, respectivamente, que forma parte integral del Contrato de Compraventa y Prestación de servicios número DJ-CTO-641/12-2/1.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, por su parte, manifiesta que su producto reúne las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento y en los anexos 1K correspondiente a la partida 11 y 1J correspondiente a la partida 10, respectivamente, que forma parte integral del Contrato de Compraventa y Prestación de servicios número DJ-CTO-641/12-2/1; comprometiéndose a vender a “DIF JALISCO” dicho producto *Frijol* y a ofrecer los servicios *de recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios*, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas al respecto de tales adquisiciones adicionales.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta “EL PROVEEDOR” que el costo total de la partida número 11, correspondiente a la compraventa del producto *Frijol*, es por la cantidad de \$181,620.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), mientras que el costo total del servicio contratado, relativo a la partida número 10, es por la cantidad redonda de \$99,180.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA

DJ-ADN-1167/12-2/1



PESOS 00/100 M.N.); por lo que el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$280,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido en lo que atañe al *Servicio de recepción de productos alimenticios, empaqueo y distribución de paquetes alimentarios.*



FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que **“EL PROVEEDOR”** ofrece, y ambas partes establecen que las instalaciones en donde suministrará el producto *Frijol* y realizará el servicio de empaqueo será en el siguiente domicilio: Callejón de las Rosas #280, C.P. 45601, Col. La Ermita, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Por lo que ve al producto *Frijol*, ambas partes establecen que la entrega del mismo por parte de **“EL PROVEEDOR”** deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el Calendario de entregas que se adjunta al presente como *Anexo No. 1.*

Así mismo, las partes establecen que los paquetes alimentarios debidamente empacados conforme a lo establecido en la cláusula PRIMERA del presente, deberán ser entregados en el Almacén General de **“DIF JALISCO”**, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, conforme a lo establecido en el Calendario de entrega que se adjunta al presente como *Anexo No. 2*, que, de igual manera, forma parte integral de este adendum.

Ambas partes establecen que **“EL PROVEEDOR”** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para el suministro y la entrega del producto *Frijol* y de la correspondiente *distribución de paquetes alimentarios*, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones, en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **“DIF JALISCO”** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso. De igual forma, bajo la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 “Transporte”, de la NOM-251-SSA1-2009.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar la garantía a la que se hace referencia en la cláusula DÉCIMA QUINTA del Contrato DJ-CTO-641/12-2/1, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su firma.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

DJ-ADN-1167/12-2/1



SÉPTIMA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el Contrato de Compraventa y Prestación de servicios número DJ-CTO-641/12-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 nueve del mes de noviembre de 2012 dos mil doce.

“DIF JALISCO”

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

“EL PROVEEDOR”

C. JULIO GUILLERMO REGALADO
RUELAS
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
“DIF JALISCO”

LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
“DIF JALISCO”



Anexo No. 1
CALENDARIO DE ENTREGAS DE
FRIJOL
ENTREGA UNICA
(NOVIEMBRE)



FECHAS DE ENTREGA	FRIJOL 1 KG
06 AL 15 DE NOVIEMBRE 2012	9,000
TOTAL	9,000

NOTA: LAS FECHAS DE ENTREGA MARCADAS SON CONSIDERANDO DÍAS HÁBILES, EXCEPTAN SABADOS Y DOMINGOS.



Vive Diferente

P R O G R A M A

Anexo No. 2



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
4,500 CALENDARIO DE ENTREGA DESPENSAS VIVE DIFERENTE

PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2012

NUMERO DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	LUGAR SEDE DE ENTREGA	ENCARGADA	TELEFONO	CANTIDAD	FECHA
039	Guadalajara					
		Almacén DIF Jalisco, calle Juan Tablada #1281, Col Miraflores, Guadalajara, Jalisco.	Encargado de Almacén General	30303800 Ext 168	4,500	16-nov-12
	SUBTOTAL				4,500	
	TOTAL				4,500	

[Handwritten signatures and marks]